



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA  
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3973**

**QUILLÓN,**

18 OCT 2021

**VISTOS:**

1. Ficha técnica de requerimiento N°10 emitida por Tesorería Municipal;
2. Pre-Obligación 5/896, de fecha 13/10/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-165-COT21, de fecha 14/10/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere la compra de escáner de alto rendimiento por renovación de equipo, indispensable para el ejercicio de las labores.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso*

el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- La solicitud ID 4352-165-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S A 96.808.090-3	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> EPSON SCANNER DS-870 ADF/USB/OPC.RED/65- 130PPM/7000 PAG. DIARIAS VIGENCIA: 14-11-2021	\$ 631.469 Monto total
SIN INFORMACIÓN SERVICIOS GENERALES M & G SPA 77.151.277-1	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Junto con saludar adjunto cotización N° 139. El despacho es sin costo para el cliente.- Saludos cordiales.- VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 653.310 Monto total
SIN INFORMACIÓN TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA 77.220.087-0	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> SE COTIZA EPS SCA DS-870 ADF/USB/OPC.RED/65- 130PPM/7000 PAG. DIARIAS/ DESPACHO 3 DIAS DESPUES DE RECIBIDA OC VIGENCIA: 13-11-2021	\$ 711.144 Monto total

- Que, el proveedor **M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A**, presentó la oferta ms económica y cumple con las condiciones técnicas solicitadas.

#### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía trato directo, compra ágil, al Proveedor:  
**M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A**, RUT: **96.808.090-3**, por la suma de \$631.469.- (seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) impuesto incluido, denominada **“ADQUISICIÓN DE ESCÁNER, TESORERÍA MUNICIPAL”**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.06.001 SP 01**, **“EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
por orden del alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad